

HUEPIL, NOVIEMBRE 27 DEL 2018.-

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N° del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación..
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley 20.903 del 01-04-2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- Decreto N°170/2009, que es el reglamento de la Ley N°20.201 que fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, que serán beneficiarios de la Subvención para Educación Especial
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-
- Licencia Medica N°57603807 de fecha 06-11-2018 de la Docente Romina Ramos Pino
- Oficio N°99 de fecha 23-11-2018, de la Dirección de la Escuela F-1015 de Polcura, el cual solicita reemplazo de Docente indicada en el punto anterior.
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. De Educación, según Decreto Alcaldicio N°3614 del 29-12-2017.-

DECRETO

DESIGNASE en calidad de **CONTRATADA** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : BETSY YANELA JELVES FLORES

R.U.T. N° : [REDACTED]

TITULO : PROFESORA DE EDUCACION GENERAL BASICA

ESTABLECIMIENTO : ESCUELA F-1015 DE POLCURA

CARGO : DOCENTE

JORNADA : 35 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA : DESDE : 09-11-2018 HASTA: 30-11-2018

FIANZA :

ORIGEN DE LA VACANTE :30 HRS. PLAN COMUN/EDUCACION FISICA/05 HRS. PIE/ REEMPLAZA LICENCIA MEDICA DE PROFESORA ROMINA MACKARENA RAMOS PINO.

CARGO PARALELO :

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al Subtítulo 21, ítem 02.-

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

FJDA/GEPL/JMR/HKOG/lvm

